



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MSJ/R/DA/LPNP-001/FEFOM/2019.**

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 17 de Septiembre del año 2019, en la Sala de Cabildo, sito en C. Guadalupe Victoria No 12, Col. Centro, de San José del Rincón, Estado de México; se reunieron los servidores públicos del Municipio de San José del Rincón, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, procede a dar a conocer el fallo de adjudicación.

En la sesión, dio a conocer el contenido del dictamen de adjudicación referido, que en los apartados de considerandos consigna lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, del Estado de México, integrado por la L.C. Patricia Mased Domínguez, Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones y Director de Administración; LIC. Gerardo Maya Antonio, Secretario Ejecutivo del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones; L.C. José Juan Posadas Campos, Tesorero Municipal y Vocal Ejecutivo del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones; LIC. Fidel Aviña García, Contralor Municipal y Vocal Ejecutivo del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones; LIC. Martín Mejía García, Consejero Jurídico y Vocal Ejecutivo del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, que servirá como base para la emisión del fallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública para el Estado de México y Municipios.
2. Que con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley, el Comité llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas verificando que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de Licitación. La evaluación de dichas propuestas se realizó conforme al criterio de evaluación Binario, de acuerdo a la fracción II inciso a) del citado artículo, que a la letra dice: "... solo se adjudicará el procedimiento a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo".





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

3. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del **Municipio de San José del Rincón, del Estado de México**, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas del oferente participante, tomando en cuenta los criterios siguientes:
  - a. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del licitante, para atender el requerimiento.
  - b. Las especificaciones de los bienes ofertados, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado en la invitación.
  - c. Los precios ofertados, realizándose la evaluación de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido; basadas en el criterio de costo beneficio.
  - d. El comportamiento del licitante ante el Gobierno del Estado de México y Municipios o empresas.
4. Que la adquisición objeto de Licitación Pública Nacional Presencial número **MSJR/DA/LPNP-001/FEFOM/2019**, es el que se detalla en el Anexo Uno de las Bases de Licitación, que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por la misma.
5. Que partiendo del estudio de los elementos valoratorios realizado por el comité de Adquisiciones y Servicios, se tiene que de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos establecidos en bases.

*Juntos definimos el rumbo*

PROVEEDOR	TOTAL
EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE .C.V.	\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.	\$2,348,608.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

6. Una vez evaluada cualitativamente las propuestas técnicas de los oferentes de acuerdo a las proposiciones presentadas por los licitantes, la empresa "EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V." sobrepasa el techo financiero asignado para esta adquisición motivo por el cual se desecha la propuesta de este licitante.
7. El Comité de Adquisiciones y Servicios determina que la **EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, motivo por el cual **se acepta su propuesta**; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del reglamento de la Ley.

Una vez declarada la aceptación de la propuesta técnica del oferente participante, el Comité procedió a la evaluación cualitativa de la propuesta económica, resultando lo siguiente:

El oferente **EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, presenta una oferta económica cotizando la partida única en un monto total de \$ **2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL pesos 00/100 M.N.)** precio que resulta económicamente conveniente a los intereses del Municipio de San José del Rincón, del Estado de México, al encontrarse dentro del precio de referencia y monto comprometido establecido en la Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios presentada por la Unidad solicitante; motivo por el cual **se acepta su propuesta.**

En mérito de lo expuesto y fundado, la **L.C. Patricia Mateo Domínguez**, Presidente del comité de adquisiciones, arrendamiento, servicios y enajenaciones y Directora de Administración del Municipio de San José del Rincón, del Estado de México; con fundamento en el artículo 89 y 94 fracción VIII del Reglamento de la Ley.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Es dable adjudicar el presente procedimiento a favor del oferente **EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, referente a la partida única para la adquisición de **CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA**, por la cantidad de \$ **2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL pesos 00/100 M.N.)**.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PROVEEDOR	TOTAL
EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE .C.V.	\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** El oferente adjudicado, deberá comparecer ante el **Municipio de San José del Rincón, del Estado de México, el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a suscribir el contrato correspondiente, en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo; de lo contrario dentro del término no mayor a **diez días hábiles siguientes** al de la notificación del fallo, tal y como lo determina el artículo 65 de la Ley.

**TERCERO:** El proveedor adjudicado, deberá **garantizar el cumplimiento** de los bienes hasta la total extinción de las obligaciones pactadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 76 fracción III de la Ley y 128 fracción III y 130 fracción III de su Reglamento; la garantía deberá constituirse por el **diez por ciento** del importe total del contrato antes de I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del **Municipio de San José del Rincón, del Estado de México** y se presentará dentro del término de **diez días hábiles** posteriores a la firma del contrato; salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho término.

**CUARTO:** El proveedor adjudicado, deberá **garantizar el servicio** contra defectos o vicios ocultos, por el periodo de **doce meses**, en términos de los artículos 76 fracción IV de la Ley y 128 fracción III de su Reglamento, la garantía deberá constituirse por el **cinco por ciento** del importe total del contrato antes de I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del **Municipio de San José del Rincón, del Estado de México** y se presentará dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la entrega total del servicio.

Así lo resuelve y firma siendo las **17:35** horas del día **17 de SEPTIEMBRE** del año **2019**.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**EL CONVOCANTE**

**L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES  
Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

**LIC. GERARDO MAYA ANTONIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y  
ENAJENACIONES

**L.C. JOSÉ JUAN LABRADOR CAMPOS**  
TESORERO MUNICIPAL, Y VOCAL EJECUTIVO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACIONES

**LIC. FIDEL AYIÑA GARCÍA**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL EJECUTIVO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y ENAJENACIONES

**LIC. MARTÍN MEJÍA GARCÍA**  
CONSEJERO JURÍDICO Y VOCAL EJECUTIVO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACIONES

**San José del Rincón**  
Juntos definimos el rumbo

FORO DE INTERESES		
NOMBRE, RAZÓN Ó ENTIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERIAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	C. JORGE ANTONIO FLORES ZAVALA	
EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.	C.P. HECTOR BERMUDEZ GIL	

